


**COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES**
Recibido Por: Jean Curbos
Fecha: NOV 28 /22
Hora: 3:00 PM
Número de Radicado: 185A

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2022EE13690

Fecha: 24/11/2022

Bogotá D.C.,

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General Comisión III
CÁMARA DE REPRESENTANTES
comision.tercera@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición N°. 006 del 16 de noviembre de 2022 - Citación Debate de Control Político. Radicados 2022ER15625 - 2022ER15871 - 2022ER16063 - 2022ER16141.

Doctora Elizabeth cordial saludo,

De manera atenta informamos que hemos recibido el cuestionario anexo a la Proposición 06, con ocasión del debate de control político requerido por la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, donde solicitan información "(...) sobre los recursos apropiados y las medidas adoptadas desde las entidades que dirigen para atender, mitigar o prevenir los desastres ocasionados por la ola invernal (...)", en virtud de lo anterior procedemos a dar respuesta a cada uno de los interrogantes, en los siguientes términos:

1. Con fundamento a los recursos asignados y apropiados en el Presupuesto General de la Nación del año en curso, ¿qué medidas de prevención, mitigación y atención se han adoptado desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para atender las afectaciones de la ola invernal en el país? Detallar cada una de las medidas.

De conformidad con el marco normativo que regula la gestión del riesgo, las competencias atribuidas a las autoridades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, así como las responsabilidades que le asisten a las entidades públicas, privadas, comunitarias y a los habitantes del territorio nacional; cada cartera ministerial en lo sectorial, y cada municipio, departamento y distrito en lo territorial, deberá ser responsable de analizar el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior; se precisa que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD remite periódicamente, a los entes territoriales (municipios, distritos y departamentos), los Planes de Contingencia por temporada de lluvias y temporada de menos lluvias, los cuales se han venido implementando en el país de acuerdo a los eventos presentados. Estos planes de contingencia se formulan para cada temporada presente en el país y se van ejecutando por parte de la UNGRD de manera subsidiaria y complementaria en la medida en que los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres se encuentren en situación de

calamidad pública y adicionalmente superen su capacidad de respuesta de acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

Es así como para el año 2022, la UNGRD implementa y remite las siguientes circulares, dirigidas y enviadas a Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD:

Circular 030 del 26 de septiembre de 2022

Orientaciones y recomendaciones para el fortalecimiento de la participación comunitaria en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel departamental, distrital, municipal.

Circular 026 del 1 de septiembre de 2022

Preparación y alistamiento ante la Segunda Temporada de Lluvias de 2022 con influencia Fenómeno La Niña.

Circular 023 del 1 de agosto de 2022

Acciones de preparación para la respuesta por actividad del Complejo Volcánico Chiles y Cerro Negro.

Circular 021 del 28 de junio de 2022

Preparación y alistamiento ante segunda temporada de menos lluvias de mitad del año 2022 bajo condiciones de Fenómeno La Niña.

Circular 016 del 5 de mayo de 2022

Preparativos ante la Temporada de Ciclones Tropicales para el Caribe Colombiano 2022.

Circular 007 del 15 de marzo de 2022

Preparación y alistamiento para responder ante la primera temporada de lluvias 2022 con condiciones Fenómeno La Niña.

Circular 001 del 7 de enero de 2022

Activación de protocolos para la respuesta ante incendios de la cobertura vegetal.

Los anteriores documentos pueden ser consultados en la página web de la Entidad, a través del siguiente link: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Circulares.aspx>

En los anteriores documentos y circulares, conforme la información suministrada por las entidades técnicas que forman parte del Sistema como el IDEAM, la UNGRD remite un conjunto de recomendaciones por cada proceso de la gestión del riesgo, desde un diagnóstico nacional donde se evalúan los registros climatológicos y se determinan las predicciones meteorológicas para cada una de las diferentes zonas o regiones del país y por temporada invernal o seca, asimismo se entrega información de las actividades a realizar para las solicitudes de apoyo y las recomendaciones sectoriales para que desde cada sector del SNGRD activen sus Estrategias Municipales y Departamentales de Respuesta a Emergencia, al igual que los respectivos protocolos de preparación para la respuesta.

De igual manera, es importante tener presente, que la UNGRD, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, y el Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra implementando el Programa Nacional de Asistencia Técnica, con el objetivo de fortalecer las capacidades en gestión del riesgo, en temáticas de intervención prospectiva (prevención del riesgo) como planes de gestión del riesgo, fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres, estructura organizacional para la gestión del riesgo, con el propósito de reducir las condiciones de riesgo presentes y futuras, siendo para este caso la temporada invernal, asociado al régimen bimodal de lluvias presentes en nuestro país.

Así mismo, desde la Subdirección de Manejo de Desastres se informa que, para atender la emergencia ocasionada por la temporada de lluvias influenciada por el Fenómeno La Niña, la UNGRD ha brindado apoyo de manera subsidiaria y complementaria, en el territorio nacional, a través de las siguientes líneas:

- Ayudas Humanitarias de Emergencia AHE.
- Apoyos a medios de vida en la subregión de La Mojana.
- Fondos de Inversión Colectiva FIC
- Maquinaria Amarilla
- Subsidios de arrendamiento.

2. Detalle los recursos que se han apropiado y los respectivos programas y proyectos que desde la UNGRD se han adoptado durante el año en curso y hasta la fecha para:

a) Atender y realizar acompañamiento a las comunidades afectadas por la ola invernal en todo el país.

En el marco de la Emergencia de la temporal de lluvia 2022 se han destinado los siguientes recursos:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN TEMPORADA DE LLUVIAS 2022	VALOR EJECUTADO
AHE	\$ 31.446.597.564,14
MAQUINARIA AMARILLA	\$ 19.901.428.454,31
MEDIOS DE VIDA MOJANA GANADERO Y AGRICULTORES	\$ 36.100.000.000,00
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	\$ 900.000.000,00
SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 97.750.000,00
TOTAL	\$ 88.445.776.018,45

Se anexa el detalle de cada una de las líneas de intervención

b) Fortalecer la capacidad de reacción de la entidad para conocer y reducir los riesgos y manejar los desastres asociados a la ola invernal.

Ahora bien, durante la vigencia 2022, la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo de la UNGRD, viene desarrollando las acciones ex ante de la emergencia, así:

#	SUBPROCESOS	EJE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EJECUTADO A OCTUBRE 2022
1	Caracterización de Escenarios de Riesgo	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Elaborar informes de temporadas de lluvias y temporadas secas, estableciendo posibles relaciones entre ciertos fenómenos de variabilidad climática y las emergencias asociadas a cada temporada.	\$ 183.099.761	\$ 164.392.596,30
2	Caracterización de Escenarios de Riesgo	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Realizar seguimiento al Convenio suscrito entre FNGRD y MinAmbiente (Contrato 9677-PPAL001-938-2019 – FNGRD – MIN AMBIENTE)	\$ 269.469.237,03	\$ 139.693.747,76
3	Evaluación y Análisis del Riesgo de Desastres	Participación comunitaria, educación y cultura	Garantizar el seguimiento y cumplimiento de actividades en el marco del Plan de participación ciudadana	\$ 15.162.837	\$ 15.162.837,00
4	Evaluación y Análisis del Riesgo de Desastres	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Realizar seguimiento a los compromisos del documento CONPES 3868 y el programa 1.3: Conocimiento del riesgo de desastres por fenómeno de origen tecnológico del PNGRD (Proyectos 1.3.1, 1.3.2, 1.3.4.)	\$ 94.381.320	\$ 70.785.990,00
5	Evaluación y Análisis del Riesgo de Desastres	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Realizar seguimiento al Convenio entre FNGRD/UNGRD - Gobernación Boyacá - MinAmbiente - Corpoboyacá (Estudio para el municipio de Puerto Boyacá en el marco de la medida cautelar Acción Popular No. 15001333300920180006500	\$ 355.000.000	\$ 0,00
6	Evaluación y Análisis del Riesgo de Desastres	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Realizar seguimiento al Convenio N° 9677-PPAL001-1660-2021 celebrado entre FNGRD/UNGRD - Municipio de Pasto,	\$ 236.340.187	\$ 41.947.253,33
7	Evaluación y Análisis del Riesgo de Desastres	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Realizar seguimiento técnico y administrativo a la elaboración de los Estudios de Riesgo Galeras (ESTUDIOS DETALLADOS DE RIESGO DEL VOLCÁN GALERAS POR CORRIENTES DE DENSIDAD PIROCLÁSTICA, FLUJOS DE LODO, FLUJOS DE ESCOMBROS VOLCÁNICOS Y CAÍDA DE PIROCLASTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA VOLCÁNICA) (Meta 2 - PND)	\$ 3.690.894.008	\$ 1.957.171.104,00
8	Evaluación y Análisis del Riesgo de Desastres	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Realizar acompañamiento técnico y administrativo integral al programa de Gestión del Riesgo del Volcán Galeras"	\$ 175.419.346	\$ 148.771.882,67

9	Evaluación y Análisis del Riesgo de Desastres	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Elaborar el 25% restante de la estrategia y el mecanismo institucional para el modelamiento de escenarios de riesgo (Meta 4 -PND)	\$ 68.164.280	\$ 60.299.170,00
10	Evaluación y Análisis del Riesgo de Desastres	Gobernanza Institucional	Coordinar el Funcionamiento del Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo de Desastres y sus comisiones	\$ 53.812.360	\$ 41.973.641,00
11	Monitoreo del Riesgo	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Realizar Seguimiento al Convenio FNGRD - IDEAM (Convenio 9677-PPAL001-1055-2020) para transmisión de datos satelitales en tiempo real para 300 estaciones automáticas para el monitoreo de amenazas hidrometeorológicas	\$ 540.000.000	\$ 540.000.000,00
12	Monitoreo del Riesgo	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Realizar Seguimiento al Convenio UNGRD - IDEAM- Alcaldía de Villavicencio - Gobernación del Meta (Convenio UNGRD 114- 2017 (No. IDEAM 334-2017) para construir el centro de alertas y pronósticos del Departamento del Meta	\$ -	\$ 0,00
13	Monitoreo del Riesgo	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Realizar seguimiento al Convenio 9677-PPAL001-1520-2021- Suscrito entre FNGRD y Departamento de Putumayo para SAT por inundación lenta en Puerto Asis - comunidad Siona	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000,00
14	Monitoreo del Riesgo	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Adelantar el proceso precontractual para SAT Pijao pr avenida torrencial	\$ 857.544.863	\$ 161.763.010,00
15	Comunicación del Riesgo	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Implementar el 20% de la Estrategia de fomento de ciencia, tecnología e innovación en gestión de riesgo de desastres establecida para la vigencia 2022 (Proyecto 1.6.2 PNGRD)	\$ 47.190.660	\$ 39.329.550,00
16	Comunicación del Riesgo	Participación comunitaria, educación y cultura	Realizar la implementación del Plan Nacional de Capacitación y Formación en gestión de riesgos de desastres (Proyecto PNGRD)	\$ 362.733.240	\$ 0,00
17	Comunicación del Riesgo	Gobernanza Institucional	Virtualizar curso de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres, para personal de la UNGRD y FNGRD en coordinación con el Grupo de Talento Humano	\$ 47.190.660	\$ 31.460.440,00
18	Comunicación del Riesgo	Participación comunitaria, educación y cultura	Desarrollar actividades de comunicación y apropiación social del conocimiento del riesgo.	\$ 1.190.570.552	\$ 526.988.743,80
19	Comunicación del Riesgo	Participación comunitaria, educación y cultura	Ejecutar el plan de trabajo del Museo interactivo del Riesgo Magma (Proyecto 5.5.1 PNGRD)	\$ 1.234.768.722	\$ 814.490.020,00
20	Comunicación del Riesgo	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Diseñar y formular una propuesta para la implementación de una plataforma de Sistema de información geográfico de Gestión del riesgo de desastres de Colombia como instrumento para el acceso a	\$ 142.276.320	\$ 142.276.320,00

			través de visores geográficos a la información espacial disponible del proceso de conocimiento del riesgo del país		
21	Caracterización de Escenarios de Riesgo	Fortalecimiento territorial (Nacional y Subnacional)	Apoyar en el diseño de una política de articulación entre las intervenciones institucionales, nacionales de gestión del riesgo, y protección y equidad social. (PND META 14)	0	\$ 0,00
			TOTAL	\$ 9.864.018.353	\$ 5.196.506.306

c) Definir instrumentos de planificación territorial y lineamientos para la gestión del riesgo de desastres.

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal de la UNGRD, con corte a 21 de noviembre de 2022, de conformidad con el reporte arrojado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación:

No	CONCEPTO	Apropiación vigente	Compromisos
TOTAL		\$ 2.867.630.843.097,76	\$ 2.512.574.872.666,87
A. FUNCIONAMIENTO		\$ 2.531.837.072.486,76	\$ 2.177.790.881.677,12
1	Gastos de Personal	\$ 10.386.000.000,00	\$ 8.400.126.447,00
2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.660.000.000,00	3.400.442.321,36
3	Transferencias	\$ 2.516.595.072.486,76	\$ 2.164.802.776.908,76
4	Gastos por tributos, multas, e intereses de mora	\$ 1.196.000.000,00	\$ 1.187.536.000,00
B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		\$ 167.403.757,00	\$ 167.403.756,83
5	Servicio a Deuda Pública	\$ 167.403.757,00	\$ 167.403.756,83
C. INVERSIÓN		\$ 335.626.366.854,00	\$ 334.616.587.232,92
6	ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NACIONAL	\$ 1.867.173.689,00	\$ 1.706.375.766,17
7	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL	\$ 1.052.614.463,00	\$ 1.000.770.095,40
8	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTA-ZAVA DEL VOLCÁN GALERAS PASTO, NARIÑO, LA FLORIDA	\$ 5.725.209.492,00	\$ 5.725.209.492,00
9	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 296.326.366.854,00	\$ 296.326.366.854,00

10	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA BUENAVENTURA- [PREVIO CONCEPTO DNP]	\$ 20.000.000.000,00	\$ 20.000.000.000,00
11	FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SNIGRD NACIONAL	\$ 10.655.002.356,00	\$ 9.857.865.025,35

3. Informe el monto que la entidad solicitó para el Presupuesto General de la Nación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2023 y discrimine los gastos de funcionamiento e inversión de conformidad con los proyectos y programas para cumplir los fines misionales de la entidad.

Se relaciona el anteproyecto de presupuesto presentado por la UNGRD ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con los topes presupuestales y las necesidades de la entidad.

PRESUPUESTO 2023			
No.	CONCEPTO	Topes 2023	Necesidades 2023
A. FUNCIONAMIENTO		\$ 46.199.897.088,00	\$ 5.654.721.056.270,36
1	Gastos de Personal	\$ 11.856.856.989,00	\$ 11.856.896.989,00
2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.769.800.000,00	\$ 3.769.800.000,00
3	Transferencias	\$ 29.377.143.011,00	\$ 5.637.506.147.121,10
	Programas para la participación ciudadana	\$ 230.000.000,00	\$ 237.180.907,00
	Recursos corrientes - Atención Desastres en el territorio nacional FNGRD	\$ 29.089.143.011,00	\$ 5.637.209.510.585,10
	Prestaciones sociales (licencias de maternidad e incapacidades)	\$ 58.000.000,00	\$ 59.455.629,00
4	Gastos por tributos, multas, e intereses de mora	\$ 1.196.097.088,00	\$ 1.588.212.160,26
	Impuestos vehículos	\$ 9.007.088,00	\$ 9.270.000,00
	Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ 1.187.090.000,00	\$ 1.578.942.160,26
No.	CONCEPTO	Topes 2023	Necesidades 2023
B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		\$ 6.164.648.346,12	\$ 6.164.648.346,12
	Fondo de Contingencias	\$ 6.164.648.346,12	\$ 6.164.648.346,12
No.	CONCEPTO	Topes 2023	Necesidades 2023
B. INVERSIÓN		\$ 65.072.372.887,00	\$ 109.092.015.354,00
6	ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NACIONAL	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.607.036.450,00

7	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL	\$ 1.409.920.602,00	\$ 1.409.920.602,00
8	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTA-ZAVA DEL VOLCÁN GALERAS PASTO, NARIÑO, LA FLORIDA	\$ 1.489.626.166,00	\$ 44.902.232.183,00
9	FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SNIGRD	\$ 12.593.336.704,00	\$ 12.593.336.704,00
10	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGION DE LA MOJANA - SUCRE, BOLÍVAR, CÓRDOBA, ANTIOQUIA BPIN 2021011000292.	\$ 48.579.489.415,00	\$ 48.579.489.415,00
TOTAL		\$ 117.436.918.321,12	\$ 5.769.977.719.970,48

4. Conforme a la pregunta anterior, informar si el presupuesto asignado a través del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023 es suficiente para cumplir con los fines misionales de la entidad. Si existe desfinanciamiento, sírvase detallar cuál es el monto desfinanciado y los programas y proyectos que se verían afectados y que puedan afectar la atención a la ola invernal.

A continuación, se relaciona el déficit identificado de conformidad con las necesidades expuestas por la UNGRD y al proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado, aprobado en las sesiones conjuntas de las comisiones económicas terceras y cuartas del honorable senado de la república y de la honorable cámara de representantes.

PRESUPUESTO 2023					
No.	CONCEPTO	Topes 2023	Necesidades 2023	Proyecto de Ley 2023	Déficit
A. FUNCIONAMIENTO		\$ 46.199.897.088,00	\$ 5.654.721.056.270,36	\$ 601.525.000.000,00	\$ 5.053.196.056.270,36
1	Gastos de Personal	\$ 11.856.856.989,00	\$ 11.856.896.989,00	\$ 11.856.896.989,00	\$ -
2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.769.800.000,00	\$ 3.769.800.000,00	\$ 3.769.800.000,00	\$ -
3	Transferencias	\$ 29.377.143.011,00	\$ 5.637.506.147.121,10	\$ 584.310.090.850,74	\$ 5.053.196.056.270,36
	Programas para la participación ciudadana	\$ 230.000.000,00	\$ 237.180.907,00	\$ 50.000.000,00	\$ 187.180.907,00
	Recursos corrientes - Atención Desastres en el territorio nacional FNGRD	\$ 29.089.143.011,00	\$ 5.637.209.510.585,10	\$ 584.200.635.221,74	\$ 5.053.008.875.363,36
	Prestaciones sociales (licencias de maternidad e incapacidades)	\$ 58.000.000,00	\$ 59.455.629,00	\$ 59.455.629,00	\$ -
4	Gastos por tributos, multas, e intereses de mora	\$ 1.196.097.088,00	\$ 1.588.212.160,26	\$ 1.588.212.160,26	\$ -
	Impuestos vehículos	\$ 9.007.088,00	\$ 9.270.000,00	\$ 9.270.000,00	\$ -

	Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ 1.187.090.000,00	\$ 1.578.942.160,26	\$ 1.578.942.160,26	\$ -
No.	CONCEPTO	Topes 2023	Necesidades 2023	Proyecto de Ley 2023	Faltantes
5	B. Servicio de la Deuda Pública	\$ 6.164.648.346,12	\$ 6.164.648.346,12	\$ 5.997.244.590,00	\$ -
	Fondo de Contingencias	\$ 6.164.648.346,12	\$ 6.164.648.346,12	\$ 5.997.244.590,00	\$ -
No.	CONCEPTO	Topes 2023	Necesidades 2023	Proyecto de Ley 2023	Faltantes
	INVERSIÓN	\$ 65.072.372.887,00	\$ 109.092.015.354,00	\$ 50.204.832.454,00	\$ 58.887.182.900,00
6	ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NACIONAL	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.607.036.450,00	\$ 812.600.000,00	\$ 794.436.450,00
7	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL	\$ 1.409.920.602,00	\$ 1.409.920.602,00	\$ 812.743.039,00	\$ 597.177.563,00
8	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTAZAVA DEL VOLCÁN GALERAS PASTO, NARIÑO, LA FLORIDA	\$ 1.489.626.166,00	\$ 44.902.232.183,00		\$ 44.902.232.183,00
9	FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SNIGRD	\$ 12.593.336.704,00	\$ 12.593.336.704,00		\$ 12.593.336.704,00
10	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGION DE LA MOJANA - SUCRE, BOLÍVAR, CÓRDOBA, ANTIOQUIA BPIN 2021011000292.	\$ 48.579.489.415,00	\$ 48.579.489.415,00	\$ 48.579.489.415,00	\$ -
	TOTAL	\$ 117.436.918.321,12	\$ 5.769.977.719.970,48	\$ 657.727.077.044,00	\$ 5.112.083.239.170,36

5. ¿Qué acciones se han implementado desde la UNGRD para dar a conocer a lo largo y ancho del país sobre los riesgos de desastres del país?

La UNGRD, se permite informar que se emitió la Circular No 025 del 26 de agosto de 2022, por medio de la cual se dictan "Instrucciones para la Segunda Temporada de Lluvias del 2022 con Influencia del Fenómeno de la Niña" y la circular No 026 del 01 de septiembre de 2022, la cual establece la "Preparación y alistamiento ante la Segunda Temporada de Lluvias de 2022 con influencia del Fenómeno la Nina"

Adicionalmente la UNGRD, profirió las siguientes circulares en el marco del Decreto 2113 de 2022:

Circular No. 041 del 21 de noviembre de 2022, dirigida a los Alcaldes, alcaldesas e integrantes de los consejos municipales y distritales de gestión del riesgo de desastres, por la cual se dan *"los lineamientos para la atención de la situación de desastre y evaluación de daños, pérdidas, impactos y necesidades para la recuperación de las zonas afectadas en el marco del Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022"*.

Circular No. 042 del 21 de noviembre de 2022, dirigida a Gobernadores, Coordinadores Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres y Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, como asunto el de Instalación del PMU departamentales y las acciones a desarrollar enmarcadas en decreto 2113 del 01 de noviembre del 2022

La UNGRD aclara que son los entes territoriales, los responsables de identificar sus escenarios de riesgo, trabajarlos y socializarlos con sus Comunidades.

En materia de conocimiento del riesgo como entidad coordinadora del SNGRD, se ha aportado a todos los territorios el índice de riesgo para realizar una mirada nacional del riesgo multiamenaza, con la publicación del Atlas del Riesgo: Revelando los desastres. El cual puede ser consultado en el link: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27179>,

Dicho índice permite observar:

- El valor expuesto permite tener un orden de magnitud del valor de las edificaciones del departamento y municipio, y cuantificar de manera aproximada a cuánto podría ascender el valor de las pérdidas económicas en caso que ocurra un evento de desastre en el municipio.
- Los valores de pérdidas anuales esperadas que permiten identificar cuál de los cuatro fenómenos analizados representan mayores niveles de riesgo para el departamento y municipio y enfocar recursos para la elaboración de estudios de detalle.
- El valor de factor de agravamiento que permite identificar qué tanto las condiciones socioeconómicas del territorio pueden agravar el impacto de un evento de desastre que pueda afectar al municipio.

De igual manera, la UNGRD como entidad coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, emite circulares de preparación y alistamiento ante cada temporada de lluvias, con base en los comunicados del IDEAM. Las cuales son enviadas desde la sala de crisis a los coordinadores departamentales de gestión del riesgo de desastres para que estos a su vez bajen la información a los municipios. Así mismo se cuelga la información en la página web de la UNGRD. Disponibles en:

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/Circular-007-marzo-15-de-2022.pdf>

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/Circular-016-mayo-5-de-2022.pdf>

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/Circular-021-junio-28-de-2022.pdf>

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/Circular-026-septiembre-1-de-2022.pdf>

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/Circular-030-septiembre-26-de-2022.pdf>

Es importante indicar que de acuerdo al funcionamiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres son los Gobernadores y Alcaldes como implementadores de la gestión del riesgo de desastres quienes a través de la ordenación del territorio son los que deben tener identificadas las zonas de riesgo, así como los proyectos para reducir las condiciones de riesgo.

No obstante, se ha realizado acompañamiento a los territorios a través de visitas técnicas, y asistencia técnica.

6. Detallar los recursos, programas y proyectos que desde la UNGRD se han implementado o se implementarán para atender la ola invernal del departamento del Magdalena.

Los recursos que la UNGRD, ha brindado para atender la ola invernal en el Departamento del Magdalena, se han destinado con AHE alimentarias y no alimentarias, adjuntamos consolidado de ayudas al presente requerimiento.

De otra parte, los programas y proyectos que desde la UNGRD se están implementado, son los previstos en el marco del Decreto 2113 de 2022, que se realizaran mediante líneas de intervención:

Líneas de Intervención:

Estrategia 1: Respuesta humanitaria

Línea de intervención 1.1. Servicios generales de respuesta

Línea de intervención 1.2. Hambre cero y empleo de emergencia

Línea de intervención 1.3. Subsidios a los agroinsumos y producción de alimentos de ciclo corto.

Línea de intervención 1.4. Respuesta a emergencias viales

Estrategia 2: Recuperación temprana

Línea de intervención 2.1. Medios de vida, impacto humano y restauración de derechos

Línea de intervención 2.2. Recuperación de sistemas cenagosos y humedales para regulación y amortiguación de crecientes

Línea de intervención 2.3. Almacenamiento y distribución de alimentos a través de cadenas productivas locales

Línea de intervención 2.4. Relocalización transitoria, retorno y reasentamiento en diferentes modalidades

Línea de intervención 2.5. Restablecimiento de conectividad y movilidad regional de la red vial

Estrategia 3: Adaptación y recuperación para el buen vivir

Línea de intervención 3.1. Economía productiva para la vida y soberanía alimentaria

Línea de intervención 3.2. Recuperación de ecosistemas y ordenamiento del territorio alrededor del agua

Línea de intervención 3.3. Centros públicos de adquisición y comercialización de alimentos

Línea de intervención 3.4. Hábitat sostenible.

Línea de intervención 3.5. Red vial comunitaria para la producción y la soberanía alimentaria

A su vez la UNGRD, profirió Resolución No. 1087 del 21 de noviembre de 2022, "Por la cual se incluye la asistencia alimentaria complementaria, dentro de las ayudas humanitarias de emergencia y se adoptan otras disposiciones", con el fin de dar inicio al programa en mención en el territorio Nacional.

Así mismo, se informa que los proyectos a cargo de la Subdirección de Reducción del Riesgo, se relacionan en el siguiente punto.

7. Informe y detalle los recursos, programas y proyectos que se han destinado o se destinarán (si así lo fuere) para evitar los desbordamientos de los ríos Sevilla, Tucurínca, Río Frío, Ariguaní, Fundación y Aracataca y del río Magdalena sobre los municipios ribereños de El Banco, Plato, Tenerife, Remolino, Sitionuevo, Salamina, San Zenón, entre otros del departamento del Magdalena

Informar y detallar los proyectos de inversión que a la fecha se han radicado ante la entidad desde el gobierno departamental del Magdalena para ser cofinanciados por el gobierno nacional para atender la ola invernal de este ente territorial relacionando la fecha de radicación, objeto, estado y viabilidad y si fuere el caso, recursos que ya han sido asignados y entregados al departamento para tales fines.

Desde proyectos de infraestructura de la Subdirección de Reducción del Riesgo de la UNGRD, se han ejecutado los siguientes proyectos en el departamento de Magdalena para la mitigación del riesgo y obras de control de inundación:

No	MUNICIPIO	TIPO DE OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO
1	FUNDACIÓN (CONVENIO)	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES OCASIONADAS POR EL RÍO FUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	FINALIZADO
2	ALGARROBO	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	ADECUACIÓN DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO ARIGUANÍ, COMO MEDIDA DE CONTROL DE INUNDACIONES, EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	FINALIZADO
3	PIJIÑO DEL CARMEN	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN OCASIONADAS POR EL INCREMENTO DEL NIVEL DE LA CIÉNAGA DE PIJIÑO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIJIÑO DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN, MAGDALENA – FASE 1	FINALIZADO



No	MUNICIPIO	TIPO DE OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO
4	EL RETEN IV	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL RÍO FUNDACIÓN, FASE IV, PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN, MAGDALENA	FINALIZADO
5	PLATO	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DEL CAÑO ZARATE, PARA MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	SUSPENDIDO
6	ZONA BANANERA	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL RÍO FRÍO, PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SUSPENDIDO
7	ARACATACA	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR LA BOCATOMA DEL RÍO FUNDACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	FINALIZADO
8	TENERIFE	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DEL CAÑO REAL DEL OBISPO MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	FINALIZADO
9	EL RETEN FASE V	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN	CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS A TRAVÉS DE GEOCONTENEDORES DE APROXIMADAMENTE 1 KM Y ADECUACIÓN DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA MEDIANTE ACTIVIDADES DE DRAGADO EN APROXIMADAMENTE 8 KM.	EN EJECUCIÓN
10	TENERIFE II	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DEL CAÑO REAL EL OBISPO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE GEOCONTENEDORES EN EL MUNICIPIO DE TENERIF, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	FINALIZADO
11	SAN ZENON	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN	REALIZAR LA INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDA PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA DEL RÍO MAGDALENA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EN EJECUCIÓN
12	EL RETEN FASE VI	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN	CONTROL DE INUNDACIONES EN EL RÍO DE FUNDACIÓN EN SU FASE VI, MUNICIPIO DE EL RETÉN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	EN EJECUCIÓN
13	EL BANCO	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES Y EROSIÓN	REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DIQUE Y MURO EN EL RÍO CESAR (CIÉNAGA INACICA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 112 DE 2021 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE).	EN EJECUCIÓN
14	GUAIMARO - SALAMINA	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL SOBRE EL RÍO MAGDALENA EN EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE GUAIMARO, MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SUSPENDIDO
15	CERRO DE SAN ANTONIO	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN	OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA EN EL CAÑO DE CERRO SAN ANTONIO Y EN LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA, REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CERRO SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EN EJECUCIÓN

No	MUNICIPIO	TIPO DE OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO
16	ARACATACA - BUENOS AIRES Y SAMPUES	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES Y EROSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RIO FUNDACION PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACION EN LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	EN EJECUCIÓN
17	FUNDACION 2	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	CONSTRUCCION DE UN DIQUE SOBRE LA ARGEN IZQUIERDA DEL RIO FUNDACION EL CUAL SERA CONSTRUIDO CON GEOCONTENEDORES EVITANDO ASI EL DESBORDAMIENTO DEL RIO FUNDACION, TRAMO QUE VA HASTA EL CAÑO EL RIITO.	EN EJECUCIÓN
18	GUACHACA - SANTA MARTA	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA REDUCCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES, COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN CORREGIMIENTO DE GUACHACA, DISTRITO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EN EJECUCIÓN
19	ARACATACA - MACONDO	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RIO FUNDACION PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	EN EJECUCIÓN
20	NUEVA GRANADA	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE CANALES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DE LA MAGDALENA	EN EJECUCIÓN
21	ARIGUANI	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES Y EROSIÓN	REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS SECTORES DE ALFONSO LOPEZ, EL RETIRO, LAS MELINAS, SAN ANDRES Y LOS TRES NEGRITOS, EN EL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EN EJECUCIÓN
22	ARIGUANI 2	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN	REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL RIO ARIGUANÍ EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ARIGUANÍ DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EN EJECUCIÓN
23	ALGARROBO	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN	REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR EROSIÓN E INUNDACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN SOBRE LAS MÁRGENES DEL RÍO ARIGUANÍ EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EN EJECUCIÓN
24	ARACATACA	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN	REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HÍDRICAS DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO ARACATACA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EN EJECUCIÓN
25	SANTA BARBARA DE PINTO	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN	REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CAUCE DEL BRAZO DE MOMPÓS DEL RÍO MAGDALENA, UBICADO EN EL PUNTO CRÍTICO EN LA VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SANTA BÁRBARA DE PINTO Y SANTA ANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	EN EJECUCIÓN
26	PIVIJAY	OBRAS DE CONTROL DE	OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA	EN EJECUCIÓN

No	MUNICIPIO	TIPO DE OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO
		INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN		
27	SITIONUEVO (CONVENIO)	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA	CONVENIO EN EJECUCIÓN EN PROCESO DE CONTRATACION DE LOS DERIVADOS
28	FUNDACIÓN	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES OCASIONADAS POR EL CAÑO RIITO, EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	CONTRATACION
29	ZONA BANANERA	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO SEVILLA ENTRE LAS ABCISAS K5+100 HASTA EL K9+124,69 (H13+086,63 AL K17+086.63 DESDE LA C.G.S.M), COMO MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, MAGDALENA	CONTRATACION
30	CIENAGA	OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	PROYECTO RESTAURACIÓN MORFOLOGICA DE UN TRAMO DEL RÍO RIOFRIO CORREGIMIENTO DE SEVILLANO MUNICIPIO DE CIENGA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA FASE I	CONTRATACION

Se incluyen a esta respuesta el archivo Excel correspondiente y las fichas de los proyectos como se puede evidenciar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1990Pp4GMXHqWKR913WqkhyV3tSZvOd5F?usp=share_link

Adicional a los proyectos que han sido aprobados, en la base de datos del banco de proyectos de intervención correctiva existe un registro de 85 proyectos radicados por las entidades territoriales del departamento de Magdalena desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha. Se anexa la base de datos.

8. ¿Qué medidas se están implementando desde la UNGRD para prevenir, mitigar y atender los daños causados por la ola invernal sobre los cultivos de nuestros campesinos, teniendo en cuenta las pérdidas económicas que esta situación ha generado para ellos? ¿Existe alguna partida presupuestal específica para atender esta problemática? De ser así, por favor especifique el monto y discrimine por programa o proyecto para la vigencia 2022 y 2023.

Sobre el particular nos permitimos informar que, se celebró el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1001-2022 ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.028-5**, cuyo objeto reza:

“Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, financieros, jurídicos, administrativos y logísticos para brindar apoyo de medios de vida a los campesinos de la subregión de la Mojana en la reactivación de las actividades ganaderas y agrícolas en el marco de la emergencia ocasionada

por el rompimiento del río cauca en el sector cara de gato, que afectó a las poblaciones rurales de los 11 municipios de esta subregión”

En el cual se establecieron los siguientes compromisos

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

1. Diseñar los lineamientos que se seguirán para parametrizar y caracterizar a los beneficiarios de los apoyos económicos para reactivación y fomento de medios de vida, y socializarlos a la UNGRD.
2. Realizar la tasación de los valores a entregar a cada uno de los damnificados, que resulten beneficiarios de los apoyos económicos, en el marco de las competencias del MADR.
3. Presentar al Comité Técnico Administrativo del convenio los resultados de la tasación de los apoyos económicos objeto de pago a los ganaderos y agricultores damnificados de cada municipio de la Mojana.
4. Remitir oficialmente a la UNGRD las órdenes de pago, las cuales contendrán el listado pormenorizado con la respectiva tasación de los valores a entregar a cada uno de los damnificados, que resulten beneficiarios de los apoyos económicos en virtud del proceso de verificación y asignación efectuado por el MADR.
5. Brindar acompañamiento y asistencia técnica durante la ejecución de los recursos destinados para la recuperación del sector agropecuario en la subregión de la Mojana, en el marco de las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.
7. Las demás actividades inherentes para lograr el cumplimiento del objeto del convenio

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en calidad de Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

1. Aportar los recursos en dinero por la suma el valor de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.100.000.000) para el cumplimiento del objeto del convenio.
2. Disponer las instalaciones necesarias para la realización del comité técnico - administrativo, según la periodicidad definida en su conformación y/o aquellas que sean requeridas de manera extraordinaria en torno al desarrollo del convenio.
3. Consolidar los soportes remitidos por los entes territoriales en los procesos de conformación del RUD, y aportarlos en caso de que el MADR los requiera.
4. Realizar la depuración de la información de damnificados reportada por los entes territoriales, procediendo a validarla con los datos de la registradora nacional del estado civil, y remitir al Ministerio, de manera formal, indicando en el oficio remitido el contenido de la información entregada. Así mismo informar su contenido al Comité Técnico -Administrativo.

5. Emitir acto administrativo por medio del cual se instruya a la Fiduprevisora el desembolso a los beneficiarios indicados por el MADR.

6. Remitir la información necesaria e instruir a la FIDUPREVISORA para la realización de los pagos a los beneficiarios del apoyo económico, lo anterior, una vez recibida de manera oficial la información de tasación de los valores a entregar a cada uno de los damnificados que resulten beneficiarios de los apoyos económicos a por parte del MADR.

7. Realizar seguimiento, vigilancia y control del componente técnico y financiero relacionado con el cumplimiento del objeto del convenio.

8. Informar al Comité Técnico - Administrativo la estrategia de operación en campo de los pagos de los apoyos enmarcados en el convenio.

9. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del convenio, en el término señalado para el efecto.

10. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

11. Suscribir el acta de liquidación del convenio, lo cual se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, previa instrucción del ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD.

12. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.

Para dicho convenio se destinó la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$ 36.100.000.000).

Posteriormente la UNGRD, profirió la Resolución No. 0714 de 2022, *"Por la cual se definen los procedimientos y criterios para la asignación de medios de vida a los campesinos de la subregión de la Mojana en la reactivación de las actividades ganaderas y agrícolas en el marco de la emergencia ocasionada por el rompimiento del Río Cauca en el Sector Cara de Gato"*

Ahora bien, en el marco del Decreto 2113 de 2022, en el Plan de Acción Específico PAE, se estableció la línea de intervención Estrategia 1: Respuesta humanitaria la cual contempla:

Línea de intervención 1.3. Subsidios a los agroinsumos y producción de alimentos de ciclo corto.

9. De conformidad con la declaratoria de situación de desastre realizada por el gobierno nacional el pasado 01 de noviembre de 2022 mediante Decreto 2113 del mismo año, informe:

a) Las acciones que se han tomado desde la entidad para atender los efectos de la ola invernal.

Desde el punto de vista administrativo la UNGRD ha desarrollado las siguientes acciones:

1. Gestión para la creación de la subcuenta Colombia Vital en el Fondo Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres.
2. Gestión para el traslado de recursos por valor de cerca de 352.000 millones a la Subcuenta Colombia Vital.
3. Expedición de circulares y resoluciones para la coordinación, orientación y manejo del respaldo presupuestal que se deriva de lo contenido en el Decreto 2113 de 2022 *"Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional"* Por otro lado, con el propósito de poder avanzar en la ejecución del Plan de Acción Específico, la UNGRD ha emitido los siguientes lineamientos en calidad de entidad Coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD:

Circular No. 40 del 16 de noviembre de 2022, Activación permanente de las entidades del orden nacional, del SNGRD para la atención y oportuna atención de desastres, en el marco del Decreto 2113 de 2022.

Circular No. 41 del 21 de noviembre de 2022, Lineamientos para la atención de la situación de desastre y evaluación de daños, pérdidas, impactos y necesidades para la recuperación de zonas afectadas en el marco del Decreto 2113 de 2022. (Alcaldes)

Circular No. 42 del 21 de noviembre de 2022, Instalación de Puesto de Mando Unificado departamentales y las acciones a desarrollar enmarcadas en decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022. (Gobernadores)

Así mismo, conforme se determina en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, y de acuerdo con o establecido en el Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022,, actualmente la UNGRD se encuentra en el proceso de formulación del Plan de Acción Específico, identificando y articulando las respectivas acciones sectoriales y territoriales con las estrategias y líneas de intervención propuestas en la normativa mencionada. Dicho esto, y específicamente para las estrategias *"Recuperación Temprana"* y *"Adaptación y recuperación para el buen vivir"* la UNGRD se encuentra en el proceso de construcción de toda la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN a nivel territorial y sectorial, con el propósito de identificar e incluir en el Plan de Acción Específico las acciones definitivas que se deban adelantar en cada uno de los niveles de gobierno mencionados.

Considerando lo mencionado anteriormente, en cuanto a los avances del Plan de Acción Específico en cada una de sus líneas y estrategias, es importante mencionar que para la fecha a través de la UNGRD se coordinan las acciones requeridas para dar atención en primera instancia a la *"Estrategia de Respuesta Humanitaria"* a nivel nacional, con la siguiente estimación de costos por línea de intervención para el año 2022:

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ASIGNACIÓN	PORCENTAJE
1.1. Servicios generales de respuesta	534.390*	25,90%
1.2. Hambre cero y empleo de emergencia	961.119*	46,58%

1.3. Agroinsumos y producción de alimentos	20.000*	0,97%
1.4. Respuesta a emergencias viales	547.930*	26,55%
TOTAL	2.063.439*	

*Millones de Pesos

b) Los recursos que el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres ha transferido de conformidad con el artículo 3 de este decreto.

El Decreto 2113 de 2022, estableció en el parágrafo del artículo 6, que los recursos para la implementación del PAE, serían administrados a través de la subcuenta Colombia Vital. En sesión del pasado 15 de noviembre, la Junta Directiva del Fondo, ordenó a la UNGRD, realizar los trámites pertinentes para la creación de la Subcuenta y a la fecha a la misma, han ingresado cerca de 352 mil millones.

Por la reciente incorporación de recursos, no se han presentado transferencias de conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022, pues hasta el momento lo que se ha adelantado es el proceso de distribución de los recursos en las diferentes líneas de inversión, de la estrategia de Respuesta Humanitaria, por parte de la Junta Directiva del FNGRD, la identificación de acciones a implementar y los ejecutores de los mismo, incluyendo la UNGRD.

De la misma manera, a la fecha se realiza la identificación y desarrollo de los diferentes instrumentos que permiten la ejecución de las acciones por parte de las entidades ejecutoras identificadas hasta el momento.

c) Los avances que desde la UNGRD se han desarrollado respecto al Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas del que trata el artículo 4 de este decreto para cada una de las líneas de intervención que establece el mismo.

En el marco de la ejecución del Plan de Acción Específico, la UNGRD actualmente se encuentra articulando a nivel sectorial y territorial la identificación de acciones definitivas para ser incluidas en el PAE, de acuerdo a los diagnósticos y afectaciones consolidadas que se obtengan en el marco de la temporada de lluvias del segundo semestre 2022 y de acuerdo al resultado final que arroje el EDAN, con el propósito de definir las acciones en las estrategias No. 2 y 3.

Así mismo, la UNGRD ha priorizado las acciones de respuesta inmediata para dar atención durante la vigencia 2022, por lo cual, para lo que resta de la vigencia 2022, las necesidades presupuestales identificadas para dar atención y ejecución al Plan de Acción Específico en la fase de respuesta humanitaria se detalla a continuación:

ITEM	ASIGNACIÓN / COMPONENTE*	ACCIÓN REQUERIDA
Salud	\$8.200	Brigadas de Salud
	\$38.000	Obras de Emergencia Acueductos - FIC Territoriales

ITEM	ASIGNACIÓN / COMPONENTE*	ACCIÓN REQUERIDA
Agua y Saneamiento		Suministro de agua en carrotanques
Vivienda	\$459.676	Subsidios de arrendamiento por tres meses
		Ayudas humanitarias de cocina y frazadas
		Desarrollo y fortalecimiento comunitario, centros de acopio para las reparaciones del hábitat
		Compra de tierras rurales, proyectos productivos y acompañamiento a vivienda campesina
		Compra de tierras para la autogestión/autoconstrucción de viviendas en zonas urbanas para el fortalecimiento de la organización comunitaria
		Reubicación temporal y definitiva de familias en riesgo
Educación	\$67.000	Intervención sedes educativas (Aulas temporales prefabricadas, reparaciones)
Cultura	\$5.000	Proceso de transformación cultural
Atención Alimentaria	\$960.633	Subsidios madres cabeza de hogar
		Subsidios Adulto Mayor
		Subsidios al Programa de Alimentación Escolar
		Ayuda Alimentaria de Emergencia
Empleo de emergencia	\$1.000	Ollas comunitarias
Distritos de Riego	\$20.000	Empleo de emergencia
Puentes	\$120.000	Rehabilitación de distritos de riego
Habilitación vías terciarias y secundarias	\$283.930	Rehabilitación y puentes viales de emergencia
		Rehabilitación de vías terciarias con apoyo de maquinaria y logística de las Fuerzas Armadas
		Juntas de Defensa Civil
Habilitación corredores viales nacionales	\$100.000	Fondos de Inversión Colectiva con entes territoriales - FIC
	\$2.063.439	Convenios para la red Nacional - INVIAS

*Millones de pesos

e) Las acciones que se han tomado desde la entidad en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar llamamiento internacional para solicitar apoyo y

conseguir recursos para la atención del desastre de conformidad con el artículo 7 de este decreto.

A la fecha de manera directa a través del Ministerio de Relaciones Exteriores no se han adelantado acciones para la activación de organismos internacionales, sin embargo, la UNGRD viene desarrollando contactos con entidades especializadas para la evaluación de daños y pérdidas como el PNUD y la FAO.

f) Las acciones que se han tomado desde la entidad en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para gestionar y conseguir recursos suficientes y necesarios para que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuente con los recursos suficientes para apoyar a las entidades nacionales y territoriales para hacer frente a la ola invernal.

Las acciones que se han tomado desde la entidad en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para gestionar y conseguir recursos suficientes y necesarios para que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuente con los recursos suficientes para apoyar a las entidades nacionales y territoriales para hacer frente a la ola invernal.

La UNGRD en el marco de sus competencias realizó dos solicitudes de adiciones presupuestales para la atención de emergencias en el territorio nacional, radicadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de las cuales una fue aprobada por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$351.632.263.522)** mediante Resolución 2946 del 9 de noviembre de 2022 y la segunda por valor de \$1.2 billones de pesos se encuentra en trámite de dicha cartera ministerial.

En los anteriores términos damos respuesta al cuestionario propuesto para el debate de control político de la Proposición No. 06, reiterando nuestra disposición de atender estos escenarios constructivos para la gestión que desde esta Unidad Administrativa se adelanta.

Cordialmente,



DAVID VALDÉS CRUZ

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Lo enunciado en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1R44paAGbjp-mqc5f4yGnjhzsJFC9i7X->

Elaboró: William Wilches / Oficina Asesora de Planeación e Información
Laura Murillo / Oficina Asesora de Planeación e Información
Gloria Ximena Moreno / Subdirección de Manejo de Desastres
Nelson Hernández / Profesional Especializado SRR
Juliana Fernández / Subdirección de Reducción del Riesgo

Jorge Buelvas / Profesional Especializado SRR

Letzaída Millán / Subdirección de Reducción del Riesgo

Revisó: Ana María Morales / Oficina Asesora de Planeación e Información *anubris*

Maria Carolina Morales / Oficina Asesora de Planeación e Información

Victor Parra Ávila / Contratista Subdirección de Reducción del Riesgo

Isabel Contreras de Tovar / Subdirección de Reducción del Riesgo

Jenny Gaona / Contratista Subdirección de Reducción del Riesgo

Aprobó: Sandra Sotomonte / Subdirectora SCR / Comunicación Interna 2022IE06699

Jaime Matiz Ovalle / Subdirector Reducción del Riesgo / Comunicación Interna

Mónica Arias / Subdirectora de Manejo de Desastres

Miguel Ángel Julio / Asesor Dirección

Respuesta Proposición N°. 006 del 16 de noviembre de 2022 - Citación Debate de Control Político. Radicados 2022ER15625 - 2022ER15871 - 2022ER16063 - 2022ER16141

1 mensaje

Atención Entes de Control <atencionentesdecontrol@gestiondelriesgo.gov.co>

Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

CC: Correspondencia Correspondencia <correspondencia@gestiondelriesgo.gov.co>, German Alberto Moreno <german.moreno@gestiondelriesgo.gov.co>, Miguel Angel Julio <miguel.julio@gestiondelriesgo.gov.co>, Sandra Sotomonte <sandra.sotomonte@gestiondelriesgo.gov.co>, Jaime Matiz Ovalle <jaime.matiz@gestiondelriesgo.gov.co>, Oscar Goyeneche <oscar.goyeneche@gestiondelriesgo.gov.co>, Buelvas <maria.morales@gestiondelriesgo.gov.co>, Paola Andrea Bernal Ariza <paola.bernal@gestiondelriesgo.gov.co>, Lina Paola Balaguera Cardenas <paola.balaguera@gestiondelriesgo.gov.co>, David Valdés Cruz <david.valdes@gestiondelriesgo.gov.co>

Respetada Doctora Elizabeth,

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en atención a su solicitud relacionada en el asunto, recibida con los radicados 2022ER15625 - 2022ER15871 - 2022ER16063 - 2022ER16141, atenta me permito enviar respuesta a su requerimiento.

Anexos:

Comunicación 2022EE13690

Lo enunciado en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1R44paAGbjp-mqc5f4yGnjhzsJFC9i7X->

Quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

Oficina Asesora de Planeación e Información

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

atencionentesdecontrol@gestiondelriesgo.gov.co

T: 5529696 ext. 600

D: Avenida Calle 26 No. 92 - 32, Edificio Gold 4 - Piso 2, Bogotá D.C.

www.gestiondelriesgo.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Se notifique al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.



GOBIERNO DE COLOMBIA



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Se notifique al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

"En la UNGRD somos responsables con el medio ambiente, cumpliendo con nuestra política de Cero papel".

Considera tu responsabilidad antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa en cuántos árboles dejan de existir".

 2022EE13690.pdf
1091K

